



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE

ria de don Exidor y Baldon por el termino de  
la ley, y parado se rematen señalandose dia  
por el Señor Conxexidor, despachundose la  
Regular Citacion para su concurrencia; y por su  
Señoria se mandó se que lo acordado por esta  
Ciudad sin perjuicio del Derecho que tenga la  
Junta de Propios

Atandose D<sup>n</sup> Andres Ferrer D<sup>n</sup> Casto Leon  
de Sabeza

Ancemos

Pedro Moreno  
Benaventz

Jose Ferrer  
& Menéndez

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a  
dos dias del mes de Octubre de mil setecientos  
setenta y nueve años, se Juntaron a con-  
sejo los S<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regimiento de  
ella en la sala q<sup>ta</sup> avntumbra para tratar  
y Conferir Covar tocante al servicio de su Mag.  
vien y utilidad de esta Republica, avaven el con

